



RESOLUCIÓN No. SSPD - 20175240246455 DEL 13/12/2017

“Por la cual se efectúa un encargo”

El Superintendente De Servicios Públicos Domiciliarios

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 35 del artículo 7º del Decreto 990 de 2002, y el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 648 de 2017, y,

Considerando:

1. Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, establece que “Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.”
2. Que, de conformidad con el inciso 3º del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 en concordancia con el artículo 2.2.5.9.9 del Decreto 1083 de 2015 “[I] los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.
3. Que, mediante memorando 20175240121163 del 13 de diciembre de 2017 se concedió permiso remunerado por el término de 2 día hábiles al funcionario Julián Alberto Moreno Bonilla identificado con cédula de ciudadanía n° 1.010.172.437, Director Territorial, código 0042, grado 17, de la Dirección Territorial Centro (E), para ser disfrutados los días 14 y 15 de diciembre de 2017.
4. Que, mediante Resolución n° 20175240227605 del 22 de noviembre de 2017 se le concedió el disfrute de 15 días hábiles de vacaciones al funcionario Julián Alberto Moreno Bonilla identificado con cédula de ciudadanía n° 1.010.172.437, Director Territorial, código 0042, grado 17 de la Dirección Territorial Centro (E), para ser disfrutados entre el 18 de diciembre de 2017 y el 10 de enero de 2018.
5. Que, por lo anterior se hace necesario encargar a la funcionaria Lida Constanza Cubillos Hernández, titular del cargo de Jefe de Oficina, código 1045, grado 15 de la Oficina Asesora de Planeación del cargo de Director Territorial, código 0042, grado 17 de la Dirección Territorial Centro.
6. Que, la funcionaria Lida Constanza Cubillos Hernández, debe continuar desempeñando las funciones del empleo de Jefe de Oficina, código 1045, grado 15 de la Oficina Asesora de Planeación.

En mérito de lo expuesto,

Resuelve:

Artículo Primero: Encargar a la funcionaria Lida Constanza Cubillos Hernández, identificada con la cédula de ciudadanía n° 52.719.035, titular del cargo de libre nombramiento y remoción, Jefe de Oficina, código 1045, grado 15 de la Oficina Asesora de Planeación, del cargo de libre



C014/5927




C014/5927

nombramiento y remoción Director Territorial, código 0042, grado 17 de la Dirección Territorial Centro, a partir del 14 de diciembre de 2017 y hasta el 10 de enero de 2018.

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese Y Cúmplase
Dada en Bogotá, D. C.


José Miguel Mendoza
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Proyectó
Revisó
Revisó
Revisó

Misaelina Ospina Peña – Contratista Grupo de Talento Humano
Fabiola Rodríguez Patarmoy – Coordinadora Grupo de Talento Humano
María Paula Fariás Quintana – Directora Administrativa
Marina Montes Álvarez – Secretana General